

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 05 de abril de 2025.

**No. 28**

***Folleto Anexo***

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
CHIHUAHUA**

**ACUERDO N° IEE/CE84/2025**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A DIVERSAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GLOSARIO**

<b>Congreso</b>	H. Congreso del Estado de Chihuahua
<b>Consejo Estatal</b>	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>Constitución federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución local</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
<b>Convocatoria:</b>	Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los cargos del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
<b>Decreto</b>	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
<b>Ley para la elección de personas juzgadoras</b>	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua
<b>PEEPJE</b>	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
<b>Sala Guadalajara</b>	Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Sala Superior</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
<b>Tribunal</b>	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua
<b>Promovente</b>	Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, en su carácter de candidata a Magistrada del Tribunal de Disciplina del Estado de Chihuahua

En este Acuerdo el Consejo Estatal:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**IEE/CE84/2025**

- a) Cumple con lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias recaídas a los expedientes de clave **SUP-JDC-1678/2025**, así como **SUP-JDC-1715/2025** y acumulados; y
- b) Responde la solicitud presentada por la promovente para que una vez integradas las nuevas candidaturas, se proceda a la asignación de los números que habrán de corresponderles en las boletas electorales, conforme a lo dispuesto en el apartado **5.4** del Acuerdo de clave **IEE/CE79/2025**, asimismo, que en atención al elevado número de personas candidatas registradas para las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y materia Familiar, se autorice la separación de las boletas correspondientes, a fin de evitar confusión en el electorado y garantizar una presentación clara, ordenada y funcional.

En ese sentido, la Sala Superior ordenó, en lo que interesa, lo siguiente:

- i. A la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua que, en un plazo de seis horas, contadas a partir de la notificación de la sentencia, remitiera a este Consejo Estatal el listado de candidaturas a magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial que le entregó el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para que pasen directamente a la boleta correspondiente.
- ii. A la Consejera Presidenta de este Consejo Estatal que, en el plazo de seis horas, contadas a partir de la recepción del referido listado de candidaturas a las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial postuladas por el Poder Legislativo, actualice el informe respecto del listado de candidaturas totales del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025, y lo presente al citado Consejo.
- iii. A este Consejo Estatal que, en el plazo de 12 horas, contadas a partir de la recepción del informe actualizado respecto del listado de candidaturas que presente la Consejera Presidenta, sesione de forma urgente para su aprobación.
- iv. En esa misma sesión, dicha autoridad electoral estatal deberá ordenar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las áreas que resulten necesarias que realicen las gestiones necesarias para que la impresión de las boletas electorales



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

incluya las candidaturas a magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, postuladas por el Poder Legislativo.

- v. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y las áreas que resulten necesarias y pertinentes que realice las acciones necesarias para la difusión y publicación del listado definitivo de las personas candidatas a las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, destacando que también el Poder Legislativo postuló candidaturas a dicho cargos judiciales.

Los antecedentes, razones y fundamentos que sostienen esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

## 1. ANTECEDENTES

**1.1. Inicio de la etapa de preparación.** El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE, en el que se deberán elegir la totalidad de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como las juezas y jueces de primera instancia y menores del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

**1.2. Acuerdo AJCP/002/2025.** El once de febrero de dos mil veinticinco<sup>1</sup>, la Junta de Coordinación Política del Congreso aprobó diversas disposiciones específicas para la información de los listados de las postulaciones que emitan los comités de evaluación de los poderes del Estado para ocupar los cargos de personas juzgadoras en el PEEPJE.

**1.3. Remisión de listados.** El veintiocho de febrero, una vez recibidas las postulaciones de candidaturas de los tres Poderes del Estado, el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso remitió el listado de candidaturas a ocupar un cargo como persona juzgadora, postuladas por cada uno de los Poderes del estado de Chihuahua, para la elección a celebrarse el uno de junio próximo; así como diversas renunciaciones y declinaciones

---

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco salvo mención de otro año.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

presentadas por ciudadanas y ciudadanos a postulaciones a cargos de elección popular federal.

**1.4. Acuerdo IEE/CE47/2025.** El veintiocho de febrero, a través del Acuerdo, el Consejo Estatal aprobó el diseño y modelo definitivo de la documentación y materia electoral que se utilizará en el PEEPJE.

**1.5 Juicio de la Ciudadanía local de clave JDC-133/2025 y su acumulado.** El uno y dos de marzo, una ciudadana en su calidad de aspirante a Magistrada en materia Penal presentó diversos medios de impugnación en contra del listado definitivo de Juezas y Jueces emitido por el Poder Legislativo para ocupar los cargos de personas juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, aprobado por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Chihuahua, vía *per saltum* en Sala Superior.

El trece de marzo, la Sala Superior emitió acuerdo por medio del cual reencauzó al Tribunal las demandas promovidas por la parte actora.

**1.6. Primer informe IEE/CE50/2025.** El cuatro de marzo, la Consejera Presidenta del Instituto rindió informe al Consejo Estatal respecto del listado de candidaturas remitido por el Congreso, a través del Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**1.7. Juicio de la ciudadanía de clave JDC-143/2025.** El cuatro de marzo, un ciudadano en su calidad de aspirante a una magistratura Civil presentó un medio de impugnación en contra del listado definitivo de Juezas y Jueces emitido por el Poder Legislativo para ocupar los cargos de personas juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, aprobado por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Chihuahua.

**1.8. Sentencias del Tribunal.** El quince y dieciséis de marzo, el Tribunal emitió sentencias dentro de los expedientes **JDC-143/2025** y **JDC-133/2025 y su acumulado**, respectivamente, en donde confirmó diversos actos impugnados por personas aspirantes al cargo de una magistratura.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

**1.9. Convenio con Talleres Gráficos de México.** El diecinueve de marzo, la Consejera Presidenta del Instituto firmó con Talleres Gráficos de México el convenio para la impresión de la documentación electoral del PEEPJE.

**1.10. Segundo informe de la Presidencia.** El veinticuatro de marzo, la Consejera Presidenta del Instituto rindió informe al Consejo Estatal respecto a las declinaciones, sustituciones y en cumplimiento a los resolutivos **TERCERO** y **CUARTO** de la sentencia emitida el doce de marzo por el Tribunal en el expediente **JDC-127/2025** y su acumulado, **JDC-132/2025**.

**1.11. Acuerdo del listado definitivo de candidaturas.** En idéntica fecha, el Consejo Estatal emitió el acuerdo de clave **IEE/CE79/2025**, mediante el cual determinó la numeración de los listados de las personas candidatas que aparecerán en las boletas electorales del PEEPJE y se definieron medidas para la impresión de las boletas.

**1.12. Sentencia de Sala Superior.** El dos de abril, la Sala Superior resolvió el expediente de clave **SUP-JDC-1678/2025**, así como SUP-JDC-1715/2025 y acumulados, en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal en los juicios JDC-133/2025 y acumulado, relacionados con el listado de candidaturas del PEEPJE.

**1.13. Solicitud.** En idéntica fecha, la promovente presentó en la Unidad de Correspondencia del Instituto un escrito por el cual solicitó que, una vez integradas las nuevas candidaturas, se proceda a la asignación de los números que habrán de corresponderles en las boletas electorales, conforme a lo dispuesto en el apartado **5.4** del Acuerdo de clave **IEE7CE79/2025**, y en un segundo momento solicitó que, en atención al elevado número de personas candidatas registradas para las magistraturas del Tribunal de Disciplina y materia Familiar, se autorice la separación de las boletas correspondientes.

**1.14. Tercer informe de presidencia.** El tres de abril, la Consejera Presidenta del Instituto rindió informe al Consejo Estatal respecto a la actualización del listado de candidaturas del PEEPJE.



INSTITUTO ESTATAL ELECTÓRAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

## 2. CÔMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el presente acuerdo y actualizar la numeración del listado de candidaturas del PEEPJE derivado del informe que presentado por la Consejera Presidenta en cumplimiento a lo ordenado por Sala Superior.

De conformidad con el artículo 65, numeral 1, inciso g), de la Ley Electoral, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 3 de la Ley para la elección de personas juzgadoras, es el órgano máximo de dirección del Instituto quien cuenta con la atribución de imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE y proporcionarlos a los demás organismos electorales conforme al plan de impresión y distribución de documentación electoral.

Asimismo, el Consejo Estatal es **competente** para dar respuesta a la solicitud de la promovente ya que de conformidad con el artículo 24, fracciones XI y XIV, de la Ley para la elección de personas juzgadoras, el Consejo Estatal cuenta con la responsabilidad de emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en la Ley, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE y las demás necesarias que determine el Consejo Estatal para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Por otro lado, el artículo transitorio TERCERO del Decreto establece que el Consejo Estatal podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del PEEPJE, y garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para el proceso electoral, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

## 3. DE LO RESUELTO POR SALA SUPERIOR



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

Sala Superior revocó diversas resoluciones emitidas por el Tribunal en los expedientes de clave **SUP-JDC-1678/2025**, así como **SUP-JDC-1715/2025** y acumulados. Los razonamientos y determinaciones de esa autoridad se exponen enseguida.

La Sala Superior en las referidas sentencias estimó fundado lo alegado por la parte actora relativo a que el Congreso no debió remitir únicamente el listado con las personas juzgadas de primera instancia, sino que, en el caso de las candidaturas del Poder Legislativo a magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Congreso debió agotar el procedimiento previsto por el artículo 101, fracción IV, de la Constitución local.

Tomando en cuenta que, uno de los derechos político-electorales de mayor trascendencia lo representa el derecho a ser votada y votado en condiciones de igualdad, el cual no se agota con la posibilidad de contender como candidatura a un cargo de elección popular, sino también a respetar las directrices de los procesos que tienen como finalidad dicho procedimiento.

En el caso, la Sala Superior advirtió una restricción a ese derecho, si se toma en consideración que el Tribunal dejó de valorar que, durante el procedimiento de insaculación para la designación de las candidaturas a magistraturas integrantes del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se omitió llevar el procedimiento respectivo conforme a las directrices establecidas por el constituyente local.

En síntesis, la Sala Superior ordenó, dentro de los expedientes de clave **SUP-JDC-1678/2025**, así como **SUP-JDC-1715/2025** y acumulados, lo siguiente:

1. A la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua que, en un plazo de seis horas, contadas a partir de la notificación de las sentencias, remitiera al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua el listado de candidaturas a magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial que le entregó el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para que pasen directamente a la boleta correspondiente.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**IEE/CE84/2025**

2. A la Consejera Presidenta del Consejo Estatal que, en el plazo de seis horas, contadas a partir de la recepción del referido listado de candidaturas a las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial postuladas por el Poder Legislativo, actualizara el informe respecto del listado de candidaturas totales del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025, y lo presente al citado Consejo.

3. Al Consejo Estatal que, en el plazo de doce horas, contadas a partir de la recepción del informe actualizado respecto del listado de candidaturas que presente la Consejera Presidenta, sesionara de forma urgente para su aprobación.

4. En esa misma sesión, el Consejo Estatal debería ordenar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las áreas que resulten necesarias que realicen las gestiones necesarias para que la impresión de las boletas electorales incluya las candidaturas a magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, postuladas por el Poder Legislativo.

5. De igual forma, en la misma sesión pública el Consejo Estatal debería instruir a la Secretaría Ejecutiva y las áreas que resulten necesarias y pertinentes que realice las acciones necesarias para la difusión y publicación del listado definitivo de las personas candidatas a las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, destacando que también el Poder Legislativo postuló candidaturas a dicho cargos judiciales.

Por lo cual, Sala Superior revocó las sentencias impugnadas, para los efectos precisados en el apartado correspondiente.

En virtud de ello, este Consejo Estatal emite la presente determinación en la cual actualiza la numeración del listado de candidaturas del PEEPJE derivado del informe que presentado por la Consejera Presidenta en cumplimiento a lo expuesto anteriormente.

#### **4. CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**IEE/CE84/2025**

Derivado de lo ordenado por Sala Superior, lo conducente es adicionar al **Anexo 1** del Acuerdo de clave **IEE/CE79/2025**, relativo al Listado de las personas candidatas a cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces del PEEPJE, el listado de magistraturas en materia Civil, Penal y Familiar, así como del Tribunal de Disciplina Judicial, postuladas por el Poder Legislativo, garantizando así que estas candidaturas sean debidamente incluidas en las boletas que se utilizarán en el PEEPJE.

Ahora bien, en el acuerdo de clave **IEE/CE79/2025**, en su apartado **5.4**, el Consejo Estatal estableció que en caso de que exista alguna sustitución hasta antes del inicio de la producción de las boletas, esa candidatura aparecerá al final de la lista con el número consecutivo que corresponda, esto para no alterar el orden ya establecido.

Esta medida se adoptó con el fin de mantener el orden previamente establecido en el listado y evitar alteraciones que puedan generar confusión e incertidumbre en la ciudadanía y las candidaturas que participan en el PEEPJE.

En virtud de lo anterior, este Consejo Estatal estima necesario determinar que la incorporación de nuevas candidaturas de magistraturas deberá realizarse de acuerdo con la misma lógica, situándolas al final de la lista con el número consecutivo que corresponda.

Es necesario precisar que esta decisión no modifica ni altera el número asignado a las candidaturas inicialmente establecido en el Anexo 1 del Acuerdo **IEE/CE79/2025**, ya que las candidaturas que figuran originalmente en el listado mantienen su posición y numeración tal como fueron determinadas, y las nuevas candidaturas solamente se suman al final del listado, sin que esto implique ninguna alteración del orden ni del número asignado a las candidaturas previamente enlistado.

## **5. DECLINACIONES A CANDIDATURAS**

Como se mencionó en el Antecedente **1.11.**, a fin de garantizar, entre otros, el principio de certeza y máxima publicidad, rectores de la materia electoral, el Consejo Estatal emitió el



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**IEE/CE84/2025**

acuerdo de clave **IEE/CE79/2025**, mediante el cual determinó la numeración de los listados de las personas candidatas que aparecerán en las boletas electorales del PEEPJE y se definieron medidas para la impresión de las boletas.

Ahora bien, posterior a la emisión del acuerdo referido en el párrafo anterior, diversas personas que fueron postuladas por los poderes del Estado declinaron a su candidatura, mismas que se precisan en las tablas siguientes:

Tabla A					
Juzgados de Primera Instancia y Menores					
#	Vía de postulación	Distrito Judicial	Materia	Nombre	Sustitución
1	PE	ABRAHAM GONZALEZ	CIVIL	SAUL BARRAZA NUÑEZ	NO EXISTE SUSTITUCIÓN
2	PELJ	BRAVOS	PENAL	JOSE EDUARDO LIMON CAMACHO	NO EXISTE SUSTITUCIÓN
3	PELJ	MORELOS	CIVIL	LUIS EDUARDO RIVAS MARTINEZ	NO EXISTE SUSTITUCIÓN
4	PEL	MORELOS	PENAL	SAUL IVAN BARRAZA GOMEZ	NO EXISTE SUSTITUCIÓN
5	PEL	MORELOS	FAMILIAR	VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ	NO EXISTE SUSTITUCIÓN
6	EF	MORELOS	PENAL	PERLA GUADALUPE RUIZ GONZALEZ	NO EXISTE SUSTITUCIÓN

Tabla B				
Magistraturas				
#	Vía de postulación	Materia	Nombre	Sustitución
1	PEJ	CIVIL	MARTIN FERNANDO GARCIA VAZQUEZ	NO EXISTE SUSTITUCIÓN

Debe precisarse que los escritos de declinación de las candidaturas señaladas en las tablas anteriores fueron analizados por la Presidencia del Instituto, y atento a lo establecido por los artículos 31, 32 y 33, de la Ley para la elección de personas juzgadoras, se requirió a los poderes postulantes de esas personas para que sustituyeran las candidaturas y lo informaran a este Instituto por conducto del Congreso.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

En el trámite realizado por la Presidencia se apercibió de que, de no cumplir con la sustitución, se suprimiría el nombre de la persona de las boletas electorales y no sería materialmente posible su sustitución.

En virtud de lo anterior y toda vez que las personas que declinaron su postulación no fueron sustituidas por los poderes del Estado, lo procedente es suprimir el nombre de aquellas del **Anexo 1** del Acuerdo de clave **IEE/CE79/2025** relativo al Listado definitivo de personas candidatas que aparecerán en las boletas electorales del PEEPJE, ante la imposibilidad competencial de este Instituto para subsanar dicha la responsabilidad a cargo de los poderes del Estado.

## 6. IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS

De conformidad con el artículo 65, numeral 1, inciso g), de la Ley Electoral, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 3 de la Ley para la elección de personas juzgadoras, el Consejo Estatal es el órgano máximo de dirección del Instituto, el cual cuenta con la atribución de imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE y proporcionarlos a los demás organismos electorales conforme al plan de impresión y distribución de documentación electoral.

En ese sentido, el diecinueve de marzo y ante la aprobación del diseño y modelo definitivo de la documentación y material electoral que se utilizará en el PEEPJE, la Consejera Presidenta firmó con Talleres Gráficos de México un convenio con el objeto de establecer las bases para llevar a cabo los servicios integrales para la producción y entrega de las boletas electorales y material electoral que serán utilizadas en el PEEPJE. Los insumos, organización de su entrega, términos y demás condiciones, así como sus especificaciones, las cuales se precisan en los Anexos 1, 2 y 3 de ese instrumento.

En la cláusula SEGUNDA de ese convenio se estableció como compromiso del Instituto entregar los emblemas, diseños, pantones, logos, así como toda la información necesaria para la producción y entrega de los insumos objeto de ese instrumento. Además, en la cláusula SEXTA se precisó que la persona responsable de dar seguimiento al cumplimiento



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**IEE/CE84/2025**

del presente Convenio por parte del Instituto sería la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Ante ese escenario, este Consejo Estatal instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto que lleve a cabo las gestiones necesarias para la impresión de las boletas electorales del PEEPJE en Talleres Gráficos de México, acorde a la adición al **Anexo 1** del Acuerdo de clave **IEE/CE79/2025** relativo al Listado definitivo de personas candidatas que aparecerán en las boletas electorales del PEEPJE.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar, entre otros, el principio de certeza respecto del listado completo y definitivo de las personas candidatas cuyos nombres aparecerán en las boletas electorales, así como para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales locales, en congruencia con la obligación del Instituto para que los mecanismos del proceso electoral estén diseñados con el propósito de dar seguridad a los actos previos a la jornada electoral y que tiene su asidero en el principio rector de objetividad en la función electoral a cargo de las autoridades electorales y se esté en posibilidad de ejecutar, a través de la Secretaría Ejecutiva, las determinaciones que tome este órgano superior de dirección.

## **7. RESPUESTA A LA SOLICITUD**

El dos de abril, la promovente presentó en la Unidad de Correspondencia del Instituto un escrito por el cual solicitó que:

1. Una vez integradas las nuevas candidaturas, se proceda a la asignación de los números que habrán de corresponderles en las boletas electorales, conforme a lo dispuesto en el apartado **5.4** del Acuerdo de clave **IEE/CE79/2025**, y
2. En atención al elevado número de personas candidatas registradas para las magistraturas del Tribunal de Disciplina y materia Familiar, se autorice la separación



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

de las boletas correspondientes, a fin de evitar confusión en el electorado y garantizar una presentación clara, ordenada y funcional.

En cuanto a la primera solicitud este Consejo Estatal la encuentra satisfecha en términos del apartado 4 de la presente determinación al situar las nuevas candidaturas de magistraturas al final de la lista con el número consecutivo que corresponda, esto para no alterar el orden ya establecido.

Ahora bien, a consideración de este Consejo Estatal la segunda solicitud de la promovente resulta **improcedente**.

Lo anterior en virtud de que en el Acuerdo de clave **IEE/CE47/2025**, mediante el cual aprobó el diseño y modelo definitivo de la documentación y material electoral que se utilizará en el PEEPJE, en su apartado 5 señaló que como medida de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, adoptada de conformidad con el artículo 24, fracción XIII, de la Ley para la elección de personas juzgadoras, consideró relevante hacer posible que en una misma boleta puedan coexistir dos elecciones de órganos distintos, como es el caso de la boleta para la elección de magistraturas en materia familiar del Tribunal Superior de Justicia, a la cual se agregará el espacio correspondiente para asentar la votación también de la elección de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.

Lo anterior, debido a que, a diferencia de otras elecciones, el número de opciones en cada contienda es menor para los cargos de magistraturas en materia familiar, del Tribunal de Disciplina Judicial y jueces o juezas menores, lo que permite diseñar boletas que mantengan una estructura clara sin comprometer la legibilidad ni la funcionalidad del documento. Esta circunstancia favorece la posibilidad de incluir dos elecciones en una misma boleta sin afectar la comprensión del electorado ni la integridad del voto, asegurando que cada elección mantenga su identidad y diferenciación dentro del mismo formato.

Si bien, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias recaídas a los expedientes **SUP-JDC-1678/2025**, así como **SUP-JDC-1715/2025** y acumulados, aumentó el número de candidaturas que aparecerán en las boletas de magistraturas del



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**IEE/CE84/2025**

Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, a consideración de este Consejo Estatal no se estima necesaria la separación de las elecciones de magistraturas en materia Familiar y del Tribunal de Disciplina Judicial en diferentes boletas, ya que al estar en una misma boleta contribuye a la armonización del proceso de conteo y escrutinio de votos.

Además, al reducirse la cantidad de boletas en circulación, se simplifica el manejo de los paquetes electorales y se agiliza el procesamiento de resultados, minimizando la probabilidad de errores en la clasificación y cómputo de votos.

En ese sentido, la coexistencia de dos elecciones en una misma boleta no solo se justifica desde un punto de vista presupuestario, sino que también representa una mejora en la eficiencia del procedimiento electoral y en la experiencia de las personas votantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes acuerdos.

## **8. ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se **aprueba** la adición al **Anexo 1** del Acuerdo de clave **IEE/CE79/2025** relativo al Listado de las personas candidatas a cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Chihuahua que aparecerán en las boletas electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025, conforme a las consideraciones señaladas en los apartados **4** y **5** de la presente determinación, mismo que forma parte integral de la presente determinación.

**SEGUNDO.** Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva que realice las acciones necesarias para la difusión y publicación de la adición al **Anexo 1** del Acuerdo de clave **IEE/CE79/2025** relativo al Listado definitivo de personas candidatas a cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Chihuahua que aparecerán en las boletas electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025, conforme a las consideraciones señaladas en los apartados **4** y **5** de la presente determinación.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

**TERCERO.** Se **ordena** a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la impresión de las boletas electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025 en Talleres Gráficos de México, acorde a la adición al **Anexo 1** del Acuerdo de clave **IEE/CE79/2025**, mismo se adjunta al presente acuerdo, en términos de lo señalado en el apartado **6** de esta determinación.

**CUARTO.** Se **instruye** a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que realice las gestiones necesarias a fin de que se incluyan las candidaturas descritas en la adición al **Anexo 1**, en el sistema de "Conóceles" para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

**QUINTO.** Se **da respuesta a la solicitud** presentada por Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, en su carácter de candidata a Magistrada del Tribunal de Disciplina del Estado de Chihuahua, en términos del apartado **7** de este acuerdo.

**SEXTO.** De presentarse más solicitudes como la resuelta en esta determinación, se **aprueba** que la Presidencia del Consejo Estatal responda a las mismas con base en las consideraciones referidas en el apartado **7** de este acuerdo, e informe al Consejo Estatal dicha situación.

**SÉPTIMO. Comuníquese** la presente determinación a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, así como a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**OCTAVO. Comuníquese** el presente acuerdo vía correo electrónico a las candidaturas registradas en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

**NOVENO.** El presente Acuerdo **entrará en vigor** el día de su aprobación por este Consejo Estatal.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

IEE/CE84/2025

**DÉCIMO. Publíquese** la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese** en términos de ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente** de **tres de abril de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

**YANKO DURÁN PRIETO**  
CONSEJERA PRESIDENTA

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a **tres de abril de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente** de **tres de abril de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSTANCIA.** Publicada el día 03 de abril de dos mil veinticinco, a las 16 : 05 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ADICIÓN AL ANEXO 1 DEL ACUERDO DE CLAVE IEE/CE79/2025

## MAGISTRATURAS

CARGO	MATERIA	NÚMERO	PODER QUE POSTULA	NOMBRE	SEXO
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	01	PELJ	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	02	PELJ	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	03	PEJ	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	04	PELJ	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	05	PELJ	LEON CHACON DEBBIE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	06	PELJ	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	07	EF	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	08	PELJ	MORENO DURAN SILVIA MARIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	09	PELJ	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	10	PEJ	RUIZ GONZALEZ ERIKA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	11	PELJ	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	12	PELJ	SANCHEZ LOYA BEREHYS	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	13	EF	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	14	EF	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	15	PELJ	ATHIE GOMEZ YAMIL	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	16	PJ	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	17	PELJ	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	18	PELJ	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	19	EF	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	20	PEJ	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	21	PEJ	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	22		SIN CANDIDATURA	
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	23	PELJ	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	24	EF	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	25	PEJ	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	26	PEJ	NEAVES CHACON JORGE	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	27	PELJ	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	28	PELJ	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	29	PEJ	PRIETO SAENZ ADRIAN	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	30	PELJ	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	31	PEJ	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	32	PEJ	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	33	PL	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRAVETH	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	34	PL	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	35	PL	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	36	PL	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	37	PL	SALCIDO BURROLA ADRIANA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	38	PL	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	39	PL	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	40	PL	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	41	PL	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	42	PL	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	43	PL	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	HOMBRE

CARGO	MATERIA	NÚMERO	PODER QUE POSTULA	NOMBRE	SEXO
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	44	PL	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	45	PL	QUIÑONES DOMÍNGUEZ JUPITER	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	46	PL	SÁNCHEZ PEREZ JUAN PABLO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CIVIL	47	PL	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	01	PE	HERRERA SANDOVAL MARCELA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	02	PELJ	LOPEZ ERIVES FABIOLA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	03	PELJ	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	04	PEJ	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	05	PELJ	PEINADO MACHUCA MARIBEL	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	06	PELJ	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	07	PEJ	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	08	PEJ	MACEDO LARA JUAN CARLOS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	09	PJ	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	10	PEJ	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	11	PEL	MORENO PEREZ ADALBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	12	PELJ	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	13	PL	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	14	PL	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	15	PL	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	16	PL	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	17	PL	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	18	PL	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	19	PL	CARMONA HERNANDEZ PABLO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	20	PL	MEDINA LUJAN JESUS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	FAMILIAR	21	PL	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	01	PE	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	02	PELJ	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	03	PELJ	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	04	PEJ	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	05	PELJ	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	06	PEJ	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	07	PELJ	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	08	PE	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	09	PELJ	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	10	PELJ	TORRES PORRAS DANIELA ARA LI	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	11	PJ	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	12	EF	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	13	EF	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	14	PELJ	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	15	PELJ	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	16	EF	AGUILAR GIL RUBEN	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	17	PEJ	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	18	EF	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	19	PELJ	CHAVEZ SAENZ JESUS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	20	EF	DAVALOS MEDINA CARLOS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	21	PLJ	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	22	PELJ	FLORES CARRETE JESUS DAVID	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	23	EF	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	HOMBRE

CARGO	MATERIA	NÚMERO	PODER QUE POSTULA	NOMBRE	SEXO
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	24	PELJ	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	25	EF	LARA DAVILA JOSE CAIN	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	26	PELJ	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	27	EF	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	28	PELJ	VENCES BACA ADALBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	29	PL	AVILA BURCIAGA JUDITH	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	30	PL	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	31	PL	FLORES MORALES KARLA IDALY	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	32	PL	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	33	PL	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	34	PL	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	35	PL	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	36	PL	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	37	PL	ALMARAZ ORTIZ IRVING	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	38	PL	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	39	PL	CASTRO GUEVARA SERGIO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	40	PL	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	41	PL	DIAZ SERRANO ROBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	42	PL	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	43	PL	MARTINEZ GARCIA CARLOS	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	44	PL	NAJERA RAMOS ALVARO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	45	PL	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PENAL	46	PL	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	HOMBRE

CARGO	MATERIA	NÚMERO	PODER QUE POSTULA	NOMBRE	SEXO
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	01	PEJ	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	02	PEJ	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	03	PEJ	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	04	PEL	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	05	PELJ	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	06	PELJ	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	07	PEJ	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	08	PELJ	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	09	PEJ	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	10	PLJ	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	11	PELJ	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	12	PELJ	CARDONA GRANADOS ALFONSO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	13	PJ	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	14	PEJ	LOZANO HERRERA ADRIAN	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	15	PE	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	16	PEL	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	17	PEJ	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	18	PLJ	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	HOMBRE

CARGO	MATERIA	NÚMERO	PODER QUE POSTULA	NOMBRE	SEXO
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	19	PL	COELLO MUÑOZ IVONNE	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	20	PL	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	21	PL	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	22	PL	OLIVAS RASCON ANA MARIA	MUJER
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	23	PL	OROZCO LÓPEZ SALVADOR	HOMBRE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	DISCIPLINA JUDICIAL	24	PL	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	HOMBRE

### ACTUALIZACIÓN DE NÚMERO DERIVADA DE DECLINACIONES

CARGO	DISTRITO JUDICIAL	MATERIA	NÚMERO	NOMBRE
JUEZAS Y JUECES	ABRAHAM GONZÁLEZ	CIVIL	06	SIN CANDIDATURA
JUEZAS Y JUECES	BRAVOS	PENAL	73	SIN CANDIDATURA
JUEZAS Y JUECES	MORELOS	CIVIL	59	SIN CANDIDATURA
JUEZAS Y JUECES	MORELOS	PENAL	65	SIN CANDIDATURA
JUEZAS Y JUECES	MORELOS	PENAL	79	SIN CANDIDATURA
JUEZAS Y JUECES	MORELOS	FAMILIAR	31	SIN CANDIDATURA

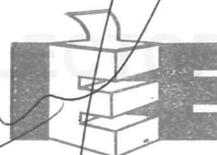
EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE VEINTE ÚTILES CON TEXTO POR SU ANVERSO, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

  
**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**SIN TEXTO**